

D^a M^a FLOR ALMÓN FERNANDEZ, ALCALDESA-PRESIDENTA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MOTRIL, en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 21.1.j) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, ha dictado el siguiente,

DECRETO

Visto el Proyecto de Estatutos y Bases y demás documentación presentada por D. Jesús Francisco García Puertas, manifestando hacerlo en nombre y representación de la entidad PROMOCIONES HACIENDA LAS NUBES, S.L, como propietaria que representa más del cincuenta (50%) de la superficie incluida en el Área de Reforma Interior A.R.I MOT-4 previsto por el PGOU vigente su desarrollo por el sistema de compensación y,

CONSIDERANDO que la iniciativa para el establecimiento del sistema se ha formalizado en los términos que previene el artículo 130 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA), siendo necesaria la constitución de Junta de Compensación según previene el artículo 129.1 de la LOUA, y

Visto informe emitido al efecto, y los artículos 131 y concordantes de la LOUA, así como lo dispuesto en el Reglamento de Gestión Urbanística (RGU,

HE RESUELTO

PRIMERO.- Aceptar la iniciativa e inicio del procedimiento para el establecimiento del sistema de compensación presentada por D. Jesús Francisco García Puertas, en representación de la entidad PROMOCIONES HACIENDA LAS NUBES, S.L, como propietaria que representa más del cincuenta (50%) de los terrenos afectados por el A.R.I MOT-4.

SEGUNDO.- Aprobar inicialmente el Proyecto de Estatutos y Bases de Actuación del A.R.I MOT-4 del PGOU vigente.

TERCERO.- Someter el presente acuerdo a información pública durante el plazo de UN MES mediante anuncio que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP) y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, para que durante dicho plazo se puedan formular alegaciones por los particulares.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento, www.motril.es

CUARTO.- Notificar asimismo individualmente a los propietarios afectados por el sistema de actuación, conminando a aquellos que no hayan suscrito la iniciativa para que, individual o colectivamente y durante el periodo de información pública decidan si participan o no en la gestión del sistema pudiendo optar por alguna de las siguientes alternativas de conformidad con lo previsto en el artículo 129.3 LOUA:

- a) Participar en la gestión del sistema adhiriéndose a la Junta de Compensación, en constitución, y asumiendo los costes de urbanización y los de gestión que les correspondan. A tal efecto podrán optar entre abonar las cantidades que por tal concepto les sean giradas o aportar, tras la reparcelación, parte del aprovechamiento lucrativo, de la edificabilidad o de las fincas resultantes que deban ser adjudicadas.

Si no expresaren opción alguna relativa a la forma de asumir los costes, se entenderá que se decantan por asumir la contribución en metálico (Base 11.4^a).

- b) No participar en la gestión del sistema, renunciando a su derecho a integrarse en la Junta de Compensación y solicitando la expropiación del suelo y otros bienes y derechos que estuvieren afectos a la gestión de la unidad de ejecución.

QUINTO.- Advertir asimismo a los propietarios que el sistema se seguirá en régimen de aportación forzosa mediante reparcelación, sin más trámites, respecto de cuantos propietarios no hubieran efectuado opción alguna dentro del plazo concedido al efecto (artículo 129.4 LOUA).

SEXTO.- Las solicitudes de incorporación se presentarán en el Ayuntamiento de Motril dentro del plazo fijado, debiendo los solicitantes justificar documentalmente su condición de propietario interesado por ser titular de fincas y declarar cualesquiera situaciones jurídicas de las fincas (arrendamientos, derechos reales, etc.), expresando claramente su naturaleza y la identidad y domicilios de los beneficiarios de los derechos reales o personales establecidos sobre sus fincas-origen (artículo 8 de los Estatutos).

Motril, a 11 de Marzo de 2019

LA ALCALDESA,

LA SECRETARIA, accta



A blue ink signature, consisting of several overlapping loops and a long horizontal stroke at the bottom.